



DOM: 143
MSS/raa
23/12/2013

DECRETO EXENTO N° 2.809

LITUECHE, 23 de Diciembre de 2013

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El Decreto Exento 2794 de fecha 20 de Diciembre de 2013 que autoriza la contratación mediante la modalidad de Trato Directo de la mano de obra para la recolección de residuos domiciliarios.
- Que, efectuado los trabajos, los días reales fue el Sábado 21 y Domingo 22 de Diciembre de 2013.
- El certificado N° 609 de Recepción de los trabajos emitido por el Director de Obras de fecha 23 de Diciembre de 2013.
- El presupuesto presentado por el Contratista don Hernán Orellana Flores, Rut N° 05.551.472-0
- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 23 de Diciembre de 2013.

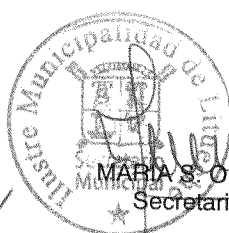
VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Presupuesto Municipal Vigente 2013.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese** en todas su partes el Contrato de Prestación de Servicios para el Servicio de Mano de Obra para la Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios ejecutados los días 21 y 22 de Diciembre de 2013 en el sector urbano y rural de la Comuna, suscrito con fecha 23 de Diciembre de 2013, entre la **Ilustre Municipalidad de Litueche**, representada por su Alcalde, Don **René Acuña Echeverría**, Rut N° 11.631.592-0 y don **Hernán Orellana Flores**, Rut N° 05.551.472-0, por la suma de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos) más IVA.
- 2.- Remítase copia del presente Contrato a la Secretaria Municipal, D.O.M. y Depto. de Finanzas para su conocimiento y fines.
- 3.- Imputase el gasto que emana de este contrato al ítem Servicios Comunitarios del Presupuesto Municipal vigente 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/MSOP/MSS/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas

- Dirección de Obras